

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 494/20. (PP. 3177/2020).

EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Verbal Arrendaticio 494/20.

Resolución dictada: Sentencia núm. 152/20.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (Cádiz), Plaza de la Constitución, s/n. 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar a ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Aavestruz, núm. 7, barriada El Acebuchal, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 17 de noviembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»